



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070426- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-196-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Introducción a la Terapia Sexual con perspectiva de género**”, a cargo de Silvia Noemí Aguirre, para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RD-2021-196-E-UNC-DEC#FP.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Silvia Noemí Aguirre se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que por RD-2021-196-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño como colaboradores/as docentes de Hugo Ignacio Acuña (quien se desempeña en un cargo de profesor asistente de semidedicación en la cátedra Sistemas Psicológicos Contemporáneos) y de Noelia Benedetto.

Que por RD-2021-196-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Alejandra Ayen;

Santiago Gagliardo; Eduardo Mattio; Santiago Merlo; Marcos Ordoñez; Mónica Pazo; Emma Song y Paula Vallejo Bittar como docentes invitados/as.

Que por RD-2021-587-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación de Lucía Glez -Mendiondo Carmona como docente invitado/a.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura en calidad de colaboradores/as egresados/as resultando inscriptos/as: Área

Maria Lucía; Arias Alfonsina; Berardo Luciana; Carbajal Nora; Coutsiers Giselle Ivonne; Crosa Ana Julia; Fernández Zelarayán Lucía; Gutiérrez Jael; Jara Laura Cecilia; Jerez María Alejandra; López Agustina; López María Eugenia; Luque Maribel; Maldonado Alina; Mamani Cesar Alberto; Messad Camila; Nappa Grau Geovana; Omar Keila; Pautasso Lucila Belén; Piva Florencia Romina; Santillán Andrea Viviana; Vicente Camila Belén.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Silvia Aguirre, Hugo Ignacio Acuña y Noelia Benedetto.

Que resultaron seleccionados/as como colaboradores/as egresados/as: Area María Lucía; Arias Alfonsina; Berardo Luciana; Crosa Ana Julia; Fernández Zelarayán Lucía; Gutiérrez Jael; Jerez María Alejandra y Santillán Andrea Viviana.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Introducción a la Terapia Sexual con perspectiva de género**" (autorizado por RD-2021-196-E-UNC-DEC#FP) , durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia Noemí Aguirre DNI: 16.508.263, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de: Hugo Ignacio Acuña DNI: 31.118.559 (bajo el régimen de carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista) y Noelia Benedetto DNI: 33.592.276, (bajo el régimen de docencia libre) quienes se desempeñaron con tareas docentes y administrativas de acuerdo a la pertinencia temática.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as de Alejandra Ayen DNI 17.004.972 a cargo de la temática "Sexualidad en lxs adultxs mayores"; de Santiago Gagliardo DNI 26.089.099 a cargo de la temática "Masculinidades"; de Eduardo

Mattio DNI: 20.804.412 a cargo de "Feminismos"; de Santiago Merlo DNI: 24.942.777 cargo de "Disidencias sexuales"; de Marcos Ordoñez DNI: 18.173.443 quien dictó la temática "La mística de los nuevos hombres"; de Mónica Pazo DNI:23.195.588 quien dictó la temática "Diversidad funcional y sexualidad"; de Emma Song DNI: 25.613.688 cargo de "Feminismo Pro-Sexo / Trabajo sexual" y de **Lucía Glez-Mendiando Carmona NIF: 50860207-P** quien dictó la temática "Sexualidad y diversidad funcional".

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Silvia Aguirre DNI: 16.508.263, Hugo Ignacio Acuña DNI: 31.118.559 y Noelia Benedetto DNI: 33.592.276.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, de: María Lucía Área DNI: 25.917.648, Alfonsina Arias DNI: 39.498.968, Luciana Berardo DNI:36.575.542, Ana Julia Crosa DNI: 31.366.671, Lucía Fernández Zelarayán DNI:33.597.521, Jael Gutiérrez DNI:30.076.075, María Alejandra Jerez DNI: 24.770.364, Andrea Viviana Santillán DNI:31.126.884, quienes acompañaron a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje con atención individualizada y colectiva; respondieron dudas de manera virtual (teóricas y administrativas); guiaron, planificaron y participaron del segmento de una clase; propusieron y ejecutaron un taller relacionado a la asignatura.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.